

LA PARTICIPACION DE LOS CANINOS Y EQUINOS APOYANDO LOS EJERCITOS A
TRAVES DE LA HISTORIA Y SU IMPORTANCIA EN LA ACTUALIDAD



MARIANA REYES DUQUE



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2024

LA PARTICIPACION DE LOS CANINOS Y EQUINOS APOYANDO LOS EJERCITOS A
TRAVES DE LA HISTORIA Y SU IMPORTANCIA EN LA ACTUALIDAD

MARIANA REYES DUQUE

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Abogado/a

Directora

Mg. MELBA NIDIA LEÓN RODRÍGUEZ

Magíster en Planeación Socioeconómica.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE DERECHO

VILLAVICENCIO

2024

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO O.P

Vicerrector Académico General

P. Padre José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Rodrigo GARCÍA JARA O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTÉS BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por permitirme llegar hasta aquí y por darme la oportunidad de vivir una experiencia universitaria inigualable.

Agradezco profundamente a mis padres, quienes han sido el pilar fundamental en mi vida, por hacerme feliz y por apoyarme en cada locura que se me ocurre. A mi madre, le agradezco su inteligencia y determinación, cualidades que admiro profundamente; pocas personas poseen una inteligencia tan sorprendente como la suya. A mi padre, le agradezco su fortaleza, su arduo trabajo, y sus desvelos para asegurarse de que nunca nos falte nada.

También quiero agradecer a mi hermano, quien siempre ha estado a mi lado y me ha acompañado en todo; él es la persona que más amo en el mundo.

Agradezco a mi familia, a mi abuelo por siempre creer en mí, a mis abuelas por sus regaños llenos de amor, a mis tías por su preocupación, a mis tíos por hacerme reír y acompañarme en cada paso, a mis primos que fueron mi compañía tanto en la universidad como en casa.

Quiero agradecer a Isma por sus consejos y regaños, que fueron esenciales para culminar mi carrera de la mejor manera, y a su familia por amarme tanto.

Finalmente, quiero agradecer a mi alma mater por brindarme los conocimientos que tengo hoy y por la exigencia de sus planes de estudio, los cuales forman personas preparadas para enfrentar cualquier circunstancia en la vida laboral.

Contenido

		pág.
	Resumen.....	8
	Abstract	9
	Glosario.....	10
	Introducción	11
	Objetivos	13
	Objetivo General	13
	Objetivos Específicos.....	13
1	Capítulo I: Los caninos y los equinos y su huella en la historia.....	14
	1.1 Antigua Mesopotamia.....	14
	1.2 Egipto.....	15
	1.3 Griegos, persas y macedonios.....	15
	1.4 Conquista de América.....	15
	Rusos y alemanes	15
2	Capítulo II: Marco Legal	17
	2.1 Marco Constitucional Internacional.....	17
	2.1.1 Ley Fundamental de Suiza.....	17
	2.1.2 Ley Fundamental de India	18
	2.1.3 Constitución de la República del Ecuador	20
	2.2 Normativa Internacional	20
	2.2.1 Declaración Universal de los Derechos del Animal	20
	2.2.2 Tratado de Lisboa de la Unión Europea (2007).....	20
	2.3 Normativa Nacional	21
	2.3.1 Constitución	21
	2.3.2 Legal	21
	2.3.3 Política Nacional De Protección Y Bienestar Animal	22
	2.3.4 Jurisprudencia	23
	2.4 Normativa Específica.....	24

2.4.1	Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada	24
2.4.2	Resolución 20174440098277.....	25
3	Capítulo III: Las Huellas De Los Caninos Y Equinos En Colombia.....	27
3.1	Historia y Actualidad de los Canino	27
3.2	Los caninos y su labor durante el conflicto en Colombia.....	28
3.2.1	Capacidades y Aplicaciones	28
3.2.2	Equipos Caninos Fuerza Aérea Colombiana	30
3.2.3	Equipos Caninos Del Ejército Nacional Colombiana – Binomio Canino	31
3.2.4	Equipos Caninos De La Policía Nacional De Colombia	32
3.2.5	Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.....	34
3.3	Historia y actualidad de los equinos	35
3.3.1	Los equinos durante la Batalla Libertadora	35
3.3.2	La Dirección de Carabineros Y Protección Animal	36
3.3.3	Los Escuadrones Móviles de Carabineros EMCAR.....	37
3.3.4	La Unidad Nacional De Restitución De Tierras Y Antiterrorismo UNIRET	38
3.3.5	Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos GOES	39
3.3.6	Grupo de Prevención Femenino de Operaciones Rurales EFEOR.....	40
3.3.7	Unidades Básicas De Carabineros UBICAR	42
	Conclusiones.....	44
	Referencias bibliográficas.....	46

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Caninos Observatorio de la Superintendencia de Vigilancia Privada.....	26
Figura 2 Nevado & Tinjaca.....	28
Figura 3 Equipos Caninos Fuerza Aérea Colombiana.....	30
Figura 4 Equipos Caninos Del Ejército Nacional Colombiana – Binomio Canino.....	31
Figura 5 Equipos Caninos De La Policía Nacional De Colombia.....	33
Figura 6 Escuela de Guías y Adiestramiento Canino.....	34
Figura 7 Dirección De Carabineros Y Protección Animal.....	37
Figura 8 Los Escuadrones Móviles de Carabineros EMCAR.....	38
Figura 9 UNIRET.....	38
Figura 10 UNIMIL.....	39
Figura 11 Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos GOES.....	40
Figura 12 Grupo de Prevención Femenino de Operaciones Rurales EFEOR.....	41
Figura 13 Carabineros Chile.....	42
Figura 14 Unidades Básicas De Carabineros UBICAR.....	43

Resumen

Para comenzar, los animales han sido parte fundamental en el desarrollo del ser humano, nos han acompañado en sucesos realmente importantes, aportando su compañía, su inteligencia, sus habilidades como el oído y el olfato, y su facilidad para adaptarse ante cualquier circunstancia, esto ha hecho que se vuelvan importantes a tal nivel que se han implementado en los sucesos más importantes de la historia como la conquista en Colombia donde los caballos eran el método por el cual los conquistadores se movilizaban y descansaban, y los canes como compañía y hasta combatientes, es algo sorprendente.

En la actualidad crean escuelas que se han encargado de entrenar, cuidar y velar por el buen manejo de estos animales centrándose en los canes y los caballos, donde a los canes se les presta una atención desde su nacimiento hasta el momento que se jubilan, estos se entrenan para que desarrollen por medio de su olfato y habilidad, acciones heroicas que va desde la búsqueda de personas que se encuentran desaparecidas, encuentran explosivos, drogas. Por el lado de los caballos estos siguen con su función de transportar y dar descanso a sus cuidadores.

Palabras Clave: Caninos Militares, Equinos Militares, Seguridad y defensa, Legislación animal, Fuerzas Armadas

Abstract

Animals have been a fundamental part of the development of human beings, they have accompanied us in truly important events, providing their company, their intelligence, their abilities such as hearing and smell, and their ability to adapt to any circumstance, this has made them become important to such a level that they have been implemented in the most important events in history such as the conquest in Colombia where horses were the method by which the conquerors moved and rested, and dogs as company and even combatants. , it's something surprising.

Currently, schools have been created that have been responsible for training, caring for and ensuring the good management of these animals, focusing on dogs and horses, where the dogs are given attention from their birth until the moment they are They retire, they are trained to develop, through their sense of smell and skill, heroic actions that range from searching for missing people, finding explosives, drugs. On the horses' side, they continue with their function of transporting and giving rest to their caregivers.

Keywords: Military Canines, Military Equines, Security and Defense, Animal Legislation, Armed Forces

Glosario

Ser Humano o Persona: Individuo de la especie humana. (Real academia de la Lengua, 2023a).

Creación: Acción y efecto de crear. (Real academia de la Lengua, 2023b)

Aprovechamiento: Acción y efecto de aprovechar o aprovecharse. (Real Academia Española, 2023c).

Canino: Perteneciente o relativo al perro. (Real Academia Española, 2023d).

Batallas: Combate o serie de combates de un ejército con otro, o de una armada naval con otra. (Real Academia Española., 2023e).

Habilidad: Capacidad y disposición para algo. (Real Academia Española, 2023f).

Aporte: Contribución, participación, ayuda. (Real Academia Española., 2023g).

Maltrato Animal: Es la acción hacia cualquier animal, que incluya golpes, malos tratos y daños hacia su integridad. (Caravaca-Llamas y Sáez-Olmos, 2022).

Protección Animal: es la acción de cuidado hacia cualquier tipo de animal, conservando especies y la integridad, todo esto por medio de la ley. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022)

Introducción

De entrada, se presenta una investigación que examina el rol histórico y contemporáneo de los caninos y equinos, estos animales en conflictos bélicos, su evolución en la esfera legal y la necesidad de promover su bienestar como seres sintientes. El objetivo principal de esta investigación es analizar cómo los caninos y equinos han sido actores fundamentales en diversos ejércitos a lo largo de la historia, y cómo su papel ha sido transformado y regulado en el contexto legal y social actual.

Esta investigación es relevante debido a la continua dependencia de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad en estos animales para cumplir con tareas críticas como la detección de explosivos, el rastreo de narcóticos, la mensajería en zonas de combate y el rescate de personas. Históricamente, estos animales no solo han sido empleados como recursos estratégicos, sino que su participación ha sido crucial para la movilidad, la logística y la moral de las tropas. Comprender esta evolución permite no solo rendir homenaje a sus contribuciones, sino también identificar la necesidad de legislar y promover mejores condiciones de bienestar.

El estudio aborda estos aspectos a través de un enfoque metodológico interdisciplinario, integrando un análisis histórico y legal de las legislaciones tanto internacionales como nacionales que han surgido para proteger los derechos de los animales. Se exploran casos históricos documentados de la participación de caninos y equinos en civilizaciones antiguas, como Mesopotamia, Egipto y Grecia, y en eventos más recientes como las Guerras Mundiales y la Conquista de América. Asimismo, se analizan marcos legales como la Ley de Protección Animal de Suiza, la legislación de India y la Declaración Universal de los Derechos del Animal, que han establecido precedentes para el reconocimiento de los derechos de los animales.

A nivel nacional, Colombia, donde se estudian leyes como la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes. Se examina cómo estas normativas influyen en la protección de los caninos y equinos que operan en el ámbito militar y de seguridad, destacando la necesidad de desarrollar políticas más sólidas que promuevan su bienestar integral.

El estudio también incluye un análisis contemporáneo de la operatividad de equipos caninos en tareas de alta relevancia, como la lucha contra el narcotráfico, la detección de explosivos y las misiones de rescate. A través de entrevistas y estudios de caso, se analiza el

entrenamiento y la formación de estos equipos en Colombia, evaluando su eficacia operativa y las condiciones de bienestar animal.

Esta investigación es significativa no solo por su contribución académica al campo de los estudios sobre animales en conflictos bélicos, sino también por su enfoque en la mejora de las políticas de bienestar animal, contribuyendo así a una mayor conciencia sobre la necesidad de trato ético y legislativo hacia estos valiosos colaboradores de las fuerzas armadas.

Objetivos

Objetivo General

Examinar la participación histórica y contemporánea de los caninos y equinos en los ejércitos, destacando su importancia en conflictos bélicos y su evolución en el contexto legal y social, con el fin de promover su bienestar y reconocimiento como seres sintientes en la legislación.

Objetivos Específicos

- Analizar el papel histórico de caninos y equinos en diversas civilizaciones a lo largo de la historia
- Examinar las prácticas actuales de entrenamiento y uso de caninos y equinos en las fuerzas armadas y de seguridad en Colombia
- Promover el bienestar y la protección de caninos y equinos en el ámbito militar, proponiendo recomendaciones para mejorar su cuidado y manejo en servicio.

Capítulo I: Los Caninos y los Equinos y su Huella en la Historia

A lo largo del tiempo, se han librado batallas por conquista o libertad. Desde siglos antes de Cristo, encontramos diversas luchas del hombre, en las que los caninos y equinos (perros de guerra y caballos) jugaron un papel fundamental para la victoria de los ejércitos. Los perros asumieron un rol bélico, mientras que los caballos brindaron apoyo y fortaleza. Aunque no se tiene certeza sobre la fecha exacta de la domesticación de los caballos, su contribución al desarrollo de la humanidad es innegable, dinamizando la economía, mejorando las oportunidades de comercio, la movilidad, el cultivo de la tierra y, en las batallas, fortaleciendo a las tropas. Estos animales fueron clave tanto en su rol activo en combate como en su labor de apoyo, con el perro y el caballo siendo esenciales para la historia.

Las labores de los caninos dependían de sus fortalezas: su capacidad para rastrear, su fuerza, contextura y pelaje. Se seleccionaban aquellos que se ajustaban a las necesidades de cada ejército, buscando en el perro corpulencia, fuerza, ímpetu y carácter, y en el caballo nobleza y potencia. Los caballos han dejado una huella de desarrollo y crecimiento en diversas culturas y épocas. Aunque no se les atribuyen las mismas hazañas que a los caninos, su aporte en el progreso de la humanidad es irrefutable.

Los perros han dejado su marca en la historia bélica, destacándose también por su capacidad para cuidar, defender y pastorear, siempre mostrando lealtad hacia sus amos. A continuación, se presenta un recorrido histórico de su impacto, desde su domesticación hasta la actualidad:

1.1 Antigua Mesopotamia

Los primeros registros de interacción entre humanos y perros datan de entre 12,500 y 9,500 a.C., lo que demuestra que los perros fueron los primeros animales domesticados. En pictogramas aparecen junto a especies ganaderas, destacando su papel en el cuidado y pastoreo, así como cualidades como la lealtad y obediencia, que se han mantenido a lo largo del tiempo. En la Antigua Mesopotamia, el perro cumplía múltiples roles: guardián, eliminador de residuos y apoyo al pastoreo. Evolucionó hasta ocupar un lugar en el templo, el sitio más importante de la época

(Nicolas Alonso, 2024). Aunque no se tiene certeza sobre cuándo fueron domesticados los caballos, ya para esta época eran valiosos como apoyo en la caza, el transporte y el tiro.

1.2 Egipto

Se considera que los hicsos, un pueblo de comerciantes y que más tarde adquirió poder político y militar, introdujeron los caninos en las tropas. “Durante el reinado de Tutankamón (h. 1334-1325 a.C.), ya se utilizaban perros en combate. Posteriormente, se dice que el rey Ptolomeo llegó a emplear 2,500 caninos en sus tropas” (Sadurni, 2023, p.2). Sin embargo, para los egipcios, el perro era un animal sagrado, asociado a Anubis, dios de la momificación. Esto fue aprovechado por el rey persa Cambises, quien utilizó perros como defensa, causando dudas entre los soldados egipcios

1.3 Griegos, Persas y Macedonios

Estos pueblos también usaron perros en combate, entrenando razas fuertes que podían romper filas enemigas y desorganizar sus formaciones. Los perros vestían collares con púas y, entre las razas preferidas, estaban los molosos, conocidos por su gran corpulencia y capacidad de combate. Además, estos perros servían como centinelas, protectores de rebaños y cazadores de rebeldes. El éxito en batalla dependía de la habilidad para entrenarlos (Sadurni, 2023).

1.4 Conquista de América

Al igual que en épocas anteriores, los perros utilizados durante la Conquista de América eran robustos y fuertes, permitiendo ataques certeros y la reducción de los indígenas. Con el tiempo, los ejércitos desarrollaron estrategias para proteger a los perros, como trajes de cuero curtido y collares con púas, haciéndolos más efectivos y mortales en combate (Sadurni, 2023).

Rusos y Alemanes

Rusia y Alemania fueron pioneros en la inclusión de perros en sus tropas, creando escuelas de adiestramiento. Inicialmente, los perros se emplearon en labores de mensajería, pero las

condiciones del combate afectaban su rendimiento. Alemania destacó durante la Primera Guerra Mundial, implementando dos escuelas de entrenamiento, mientras que Francia, a pesar de sus intentos, no logró desarrollar su programa canino con éxito. Durante la Segunda Guerra Mundial, el entrenamiento de los perros en los ejércitos se volvió más sofisticado, incluyendo perros de rescate, paracaidistas y otros roles especializados. En diversos países, se ha condecorado a perros héroes por sus hazañas en misiones de rescate, detección de explosivos y protección humana (Sadurni, 2023).

Capítulo II: Marco Legal

2.1 Marco Constitucional Internacional

El marco constitucional internacional sobre la protección de los animales refleja un creciente reconocimiento de los derechos de los seres vivos en diversas jurisdicciones. Las constituciones de países como Suiza, India y Ecuador han incluido disposiciones que evidencian la importancia de legislar en favor de los animales, destacando su dignidad y su papel dentro del entorno natural.

2.1.1 *Ley Fundamental de Suiza*

La Protección de los Animales en Suiza: Un Modelo de Regulación y Cuidado

Suiza es conocida por su enfoque riguroso y avanzado en la protección de los derechos de los animales, sustentada por una sólida legislación que asegura el bienestar y trato ético de todas las especies. La Ley Federal sobre la Protección de los Animales (Ley de Protección Animal, LPA) es el marco legal que define y regula las normas relacionadas con el bienestar animal, siendo un ejemplo global de regulación progresiva. (Gobierno de Suiza, 1999).

Principios Fundamentales de la Ley de Protección Animal

El Artículo 1 de la LPA establece como principio fundamental el deber de todas las personas de proteger la dignidad y el bienestar de los animales. En este sentido, el marco legal suizo no solo se enfoca en evitar el sufrimiento innecesario, sino también en garantizar un tratamiento acorde con las necesidades de cada especie. La ley va más allá de evitar la crueldad, buscando que los animales no sufran daños, dolencias o miedos innecesarios, respetando su bienestar en el sentido más amplio. (Asamblea Federal de la Confederación Suiza, 2023).

El Artículo 3 es clave, ya que estipula que las personas que cuiden mantengan o utilicen animales deben observar las necesidades básicas de éstos. Específicamente, este artículo subraya que los animales deben tener espacio suficiente, libertad de movimiento y una alimentación adecuada, de acuerdo con su especie. (Asamblea Federal de la Confederación Suiza, 2023).

Normas para la Protección y Trato de Animales Domésticos y Silvestres

Suiza extiende su protección tanto a los animales domésticos como a los animales silvestres. El Artículo 4 prohíbe el maltrato de los animales, incluidas prácticas crueles como el abandono, la sobreexplotación o el uso de métodos de entrenamiento que generen sufrimiento.

Este artículo abarca no solo a los animales de compañía, sino también a aquellos utilizados para producción agrícola, investigación y espectáculos.

El Artículo 6 es especialmente relevante en el contexto de la investigación científica, ya que impone estrictos controles sobre los experimentos con animales. La ley suiza requiere que los procedimientos con animales en laboratorios estén sujetos a autorización previa y sean justificados éticamente, minimizando al máximo el dolor y el estrés que estos pudieran experimentar. (Asamblea Federal de la Confederación Suiza, 2023).

Protección de Animales en Crianzas y Entornos Agrícolas

La LPA también ofrece una regulación detallada sobre la cría y el trato de animales de granja. En este sentido, el Artículo 13 enfatiza que la cría de animales debe realizarse de manera que se evite el sufrimiento y que respete las condiciones biológicas de cada especie. Esto implica no solo proporcionar un espacio adecuado, sino también garantizar un ambiente que permita la expresión de comportamientos naturales, lo que es esencial para su bienestar.

El Artículo 14 regula la matanza de animales, exigiendo que esta sea realizada con técnicas que aseguren la mínima cantidad de sufrimiento. Las prácticas crueles están prohibidas, y los animales deben ser sacrificados de manera rápida e indolora. (Asamblea Federal de la Confederación Suiza, 2023).

La legislación Suiza sobre la protección de animales es uno de los ejemplos más avanzados a nivel mundial. Al imponer estrictas normativas sobre el trato, la cría, el transporte y la utilización de animales, Suiza asegura un alto estándar de bienestar animal, reflejando un profundo respeto por la vida y dignidad de todas las especies. Los principios establecidos en la Ley de Protección Animal, especialmente los definidos en los Artículos 1, 3, 4, 6, 13 y 14, son una muestra clara del compromiso de Suiza con la protección de los animales

2.1.2 Ley Fundamental de India

Protección de Perros en la India: Un Enfoque Integral en el Cuidado y el Bienestar Animal
India, un país con una gran diversidad cultural y social, tiene una relación compleja con los animales, particularmente los perros. Los caninos ocupan un lugar importante tanto en áreas urbanas como rurales. A lo largo de los años, las leyes y políticas de la India han evolucionado para proteger a los perros y otros animales, integrándolos en las políticas de bienestar animal y gestión de desastres.

Legislación para la Protección de Animales, Enfoque en Perros

El marco legal en la India para la protección de los animales se fundamenta en varios instrumentos clave, como la Ley de Prevención de la Crueldad contra los Animales (1960) y la Ley de Protección de la Vida Silvestre (1972). La Constitución de la India, en su Sección 51 A(g), insta a los ciudadanos a tener compasión hacia las criaturas vivientes, lo que incluye a los perros. Sin embargo, los perros, tanto callejeros como domésticos, enfrentan desafíos significativos en la India, tales como el maltrato, el abandono, y la falta de recursos para su cuidado adecuado. El país ha adoptado una serie de medidas para mejorar su protección, como campañas de vacunación masiva y esterilización para controlar la población de perros callejeros y prevenir la propagación de la rabia, un problema serio en algunas regiones.

Los Perros en la Política de Gestión de Desastres

India ha sido pionera en integrar la protección de los animales en sus planes de gestión de desastres, y los perros no han quedado fuera de estos esfuerzos. Los desastres naturales, como inundaciones y ciclones, afectan gravemente tanto a las personas como a los animales. Según los planes de la Autoridad Nacional de Gestión de Desastres (NDMA), los animales, incluidos los perros, son incluidos en las operaciones de rescate y evacuación junto con los humanos. Los Planes de Gestión de Desastres para Animales emitidos en 2016, incluyen estrategias específicas para la protección de animales domésticos, como perros, durante desastres. La World Animal Protection ha trabajado estrechamente con el gobierno indio para capacitar a la Fuerza Nacional de Respuesta a Desastres (NDRF) en el rescate y cuidado de animales, incluidos perros. Esta fuerza ha participado en grandes operaciones de evacuación, como durante el ciclón Phailin de 2013, donde no solo se salvaron vidas humanas, sino también animales, marcando un hito en la protección animal. (La Vanguardia, 2018; World Animal Protection, s.f).

Derechos Legales de los Animales: Un Fallo Histórico

Uno de los hitos más importantes en la protección de los animales en India ocurrió en 2018, cuando el Tribunal Superior del estado de Uttarakhand otorgó derechos de personalidad a los animales, equiparándolos a los seres humanos. Este fallo, que fue aplaudido por organizaciones de bienestar animal, exige a los ciudadanos velar por el bienestar de todos los animales, incluidos los perros. Los magistrados destacaron que los animales tienen “personalidad, derechos, deberes y responsabilidades” y que todos los ciudadanos del estado son responsables de garantizar su protección y bienestar. Este fallo también insta a la instalación de medidas de seguridad, como la obligación de colocar reflectores fluorescentes en los vehículos que transportan animales y la eventual eliminación de carros tirados por caballos, promoviendo su bienestar y seguridad.

2.1.3 *Constitución de la República del Ecuador*

La Constitución del Ecuador (2008) establece en los artículos 71-74 que la naturaleza tiene derecho a existir y regenerarse cuando sea necesario. Promueve la protección y conservación de la naturaleza, incluidos los seres vivos y los animales.

“El proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA) permitirá crear conciencia sobre la defensa y los derechos de los animales y, en consecuencia, reformar el art. 585 del Código Civil ecuatoriano, en el que los animales son considerados objetos que se mueven por sí solos” (Hernández Bustos y Fuentes Terán, 2018, p. 108).

2.2 Normativa Internacional

2.2.1 *Declaración Universal de los Derechos del Animal*

Adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y sus Ligas Nacionales afiliadas tras la 3ª Reunión sobre los Derechos del Animal, Londres, del 21 al 23 de septiembre de 1977. La declaración, proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y sus miembros, fue aprobada por la UNESCO y, posteriormente, por la ONU.

Compuesta por 14 artículos, esta declaración fue creada en 1977 con el objetivo de eliminar el maltrato y la indiferencia que los seres humanos tienen hacia otras especies. Reconoce que, por naturaleza, el ser humano tiende a ser destructivo y cazador, lo que ha llevado a la extinción de muchas especies animales. La declaración aboga por la coexistencia de animales y humanos en un mismo entorno, cultural y social, reconociendo el derecho a la existencia de todos. (Unesco, 1977).

2.2.2 *Tratado de Lisboa de la Unión Europea (2007)*

Según el artículo "La Descosificación de los animales (II)" examina la evolución del estatus legal de los animales en Europa, centrándose en el movimiento para reconocerlos como "seres sintientes" en lugar de meras propiedades. Tradicionalmente, los códigos civiles europeos han clasificado a los animales como cosas en propiedad, siguiendo la tradición del derecho romano.

Sin embargo, en las últimas décadas, la legislación de la Unión Europea y las convenciones del Consejo Europeo han promovido una mayor protección animal. Esto ha llevado a que varios

países europeos y no europeos modifiquen sus códigos civiles para reflejar este nuevo estatus de los animales como seres capaces de sentir.

Un hito importante en este proceso fue el Tratado de Lisboa de 2009, cuyo artículo 13 del TFUE establece explícitamente que los animales son "seres sentientes". Esta disposición obliga a los Estados miembros de la UE a considerar a los animales como tales en su legislación interna.

El reconocimiento legal de la sintiencia animal tiene implicaciones significativas. Debería conducir a una mayor protección en áreas como la experimentación y el bienestar animal. Sin embargo, el autor argumenta que la mera declaración de que los animales no son cosas no es suficiente; se necesitan cambios más profundos en la legislación y la práctica. (Giménez-Candela, 2017).

El concepto de "descosificación" que propone el autor va más allá de simples declaraciones legales. Implica una protección efectiva, un trato igualitario para todos los animales, y una educación en el respeto a los animales. No se trata de otorgar a los animales los mismos derechos que a los humanos, sino de proteger sus intereses con el mismo nivel de exigencia.

2.3 Normativa Nacional

2.3.1 Constitución

En Colombia no existe un artículo que hable específicamente sobre la tenencia, cuidado y protección de los animales. Sin embargo, los artículos 8 y 95, numeral 8, hacen referencia al cuidado y protección de los recursos naturales, lo cual incluye a las diferentes especies animales del territorio colombiano. Además, el artículo 79 de la Constitución especifica la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente, cubriendo también a las especies animales.

2.3.2 Legal

2.3.2.1 Ley 5 de 1972. Esta ley permite la creación de juntas defensoras de los animales, cuya función principal es la educativa. Se promueven campañas de protección y concienciación en todo el país, fomentando el amor y la defensa de los animales. Estas juntas están compuestas por el alcalde, el párroco, centros educativos, entre otros. (Congreso de la República de Colombia, 1972)

2.3.2.2 Decreto 497 de 1973. Este decreto establece y orienta la creación de juntas municipales para la protección animal. Entre los puntos más importantes se encuentran:

- Funciones de las juntas: vigilar el buen comportamiento de la comunidad hacia los animales, fomentando la eliminación del maltrato mediante la educación y sanciones.

- Composición: estarán conformadas por representantes de la comunidad, veterinarios, autoridades y otras entidades interesadas. (Presidencia de la República de Colombia, 1973).

2.3.2.3 Ley 84 de 1989. Esta ley busca proteger a los animales del sufrimiento y dolor causado por los seres humanos, creando conciencia sobre su bienestar, salud y tenencia, ya sea doméstica o salvaje. Establece sanciones que van desde multas hasta días de prisión en casos graves. El artículo 5 detalla los deberes de los propietarios hacia sus animales. (Congreso de la República de Colombia, 1989).

2.3.2.4 Ley 1774 de 2016. Esta ley modifica la Ley 84 de 1989, reconociendo a los animales como seres sintientes y titulares de derechos. Se les otorga protección especial contra el dolor, maltrato o cualquier forma de crueldad, y se definen claramente las situaciones de maltrato animal. (Congreso de la República de Colombia, 2016).

2.3.2.5 Ley 1801 de 2016 - Código de Policía y Convivencia. Este código incluye sanciones y definiciones sobre el maltrato animal, y promueve el cumplimiento de normas para garantizar el bienestar de los animales. (Congreso de la República de Colombia, 2016).

2.3.2.6 Ley 1955 de 2019 - Artículo 324, Plan Nacional de Desarrollo. Esta ley **específica** que el gobierno, a través de sus ministerios, creará normativas que protejan a los animales domésticos, de granja y silvestres. También desarrollará estrategias para prevenir la venta, distribución y maltrato de animales. (Congreso de la República de Colombia, 2019).

2.3.2.7 Ley 2054 de 2020. Modifica el Código de Policía y Convivencia. El artículo 3 establece el deber del Estado de garantizar asistencia médica para el bienestar y la salud de los animales en todo su territorio. (Congreso de la República de Colombia, 2020).

2.3.3 Política Nacional de Protección y Bienestar Animal

Según el documento Política Nacional De Protección y Bienestar Animal

Establece que la Ley 1753 de 2015, que ordena al Gobierno nacional formular una Política Pública de Protección y Bienestar Animal en coordinación con organizaciones sociales. Esta ley establece conceptos, competencias institucionales y condiciones sobre el cuidado animal, abarcando aspectos como la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y

comercialización de animales domésticos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022). Sin embargo, el documento también señala que existen vacíos normativos y obstáculos que limitan la efectividad de estas regulaciones, lo que resalta la necesidad de mejorar el marco normativo relacionado con el bienestar y protección animal (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

En cuanto a los principales objetivos de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, se busca fortalecer la gestión interinstitucional para lograr la protección y el bienestar de los animales. Esto incluye generar capacidades en las instituciones públicas, mejorar el marco normativo y fomentar la comunicación y coordinación entre diferentes entidades (Gobierno de Colombia, 2022, p. 61) . Además, se identifican cuatro ejes temáticos que guían la política, cada uno con líneas de acción específicas para abordar las problemáticas relacionadas con el bienestar animal (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022).

2.3.4 Jurisprudencia

2.3.4.1 Sentencia C-343 de 2017. La Sentencia C-343 de 2017 refuerza la idea de que, aunque los animales no son sujetos de derechos en la misma medida que los humanos, su protección y el trato ético hacia ellos son fundamentales y están respaldados por los principios de igualdad y justicia en la Constitución. (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

La Sentencia C-343 de 2017 aborda varios puntos clave relacionados con la protección de los animales en el ordenamiento jurídico colombiano.

Principales Puntos Abordados en la Sentencia C-343 de 2017:

1. Inhibición de la Corte: La Corte Constitucional se inhibió de emitir un pronunciamiento de fondo sobre las expresiones "El trato a los animales" y "el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia", debido a la ineptitud sustantiva de la demanda presentada. Esto significa que la Corte consideró que los argumentos de la demanda no eran suficientes para cuestionar la constitucionalidad de las disposiciones mencionadas (Corte Constitucional de Colombia, 2017, p. 1).

2. Reconocimiento de los Animales como Seres Sintientes: La Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales su condición de seres sintientes, lo que implica que deben ser tratados con respeto y consideración. Este reconocimiento establece un deber ético y legal hacia los animales, promoviendo su bienestar y protección. (Corte Constitucional de Colombia, 2017, p. 2)

3. Mandatos de Igualdad: La sentencia también menciona los mandatos derivados del artículo 13 de la Constitución, que establece principios de igualdad. Estos mandatos incluyen el trato igual a quienes se encuentran en circunstancias idénticas y el trato diferenciado a quienes se encuentran en situaciones diferentes, lo que es relevante para la consideración de los derechos de los animales en relación con los humanos (Corte Constitucional de Colombia, 2017, p. 4).

2.3.4.2. Relación del Deber de Protección a los Animales con los Mandatos de Igualdad. El deber de protección a los animales se relaciona con los mandatos de igualdad en la ley de la siguiente manera:

Trato Diferenciado: Aunque los animales no son considerados iguales a los humanos en términos de derechos, la ley establece un trato diferenciado que reconoce su condición de seres sintientes. Esto implica que, aunque no se les otorgue la misma categoría que a los humanos, sí se les debe garantizar un trato que respete su bienestar y dignidad (Corte Constitucional de Colombia, 2017, p. 5).

Ética y Justicia: La Corte ha señalado que el deber de buen trato hacia los animales surge de la superioridad moral del ser humano. Esto implica que los humanos tienen la responsabilidad de actuar con ética y justicia hacia los animales, lo que se traduce en la necesidad de protegerlos y evitar el maltrato (Corte Constitucional de Colombia, 2017, p. 3).

2.4 Normativa Específica

2.4.1 Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

El Decreto Ley 356 de 1994 se centra en la regulación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia. Aunque no se enfoca directamente en la protección de animales, es importante entender su contexto y cómo podría relacionarse indirectamente con la protección de los mismos. Esta ley regula el uso de animales en el sector de vigilancia privada.

El decreto establece un Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, que regula las actividades de vigilancia realizadas por particulares. Esto incluye la utilización de medios humanos y animales en la prestación de estos servicios. La inclusión de animales en este contexto sugiere que el decreto podría tener implicaciones sobre cómo se manejan y protegen los animales utilizados en servicios de seguridad. (Presidencia de la República de Colombia, 1994).

Implicaciones para la Protección de Animales

Aunque el decreto no aborda explícitamente la protección de animales, la regulación de su uso en servicios de vigilancia implica que deben ser tratados de manera ética y responsable. Esto podría incluir:

- Condiciones de bienestar: Asegurar que los animales utilizados en vigilancia no sean sometidos a condiciones que comprometan su bienestar.
- Entrenamiento adecuado: Garantizar que los animales sean entrenados de manera que no se les cause daño físico o psicológico.
- Supervisión y control: Establecer mecanismos de supervisión para asegurar que los animales no sean maltratados en el ejercicio de sus funciones. (Presidencia de la República de Colombia, 1994, Decreto 356).

El Decreto Ley 356 de 1994 es fundamental para la regulación de la seguridad privada en Colombia, y aunque su enfoque principal no es la protección de animales, su aplicación en el uso de estos en servicios de vigilancia puede tener un impacto significativo en su bienestar. Es crucial que las normativas complementarias se desarrollen para asegurar que los derechos y el bienestar de los animales sean protegidos adecuadamente en este contexto.

2.4.2 Resolución 20174440098277

Esta resolución regula los cuidados y las especialidades que deben manejar los cuidadores de caninos en empresas de vigilancia privada. Establece requisitos de entrenamiento anual para los perros, con el fin de asegurar su aptitud. Define las razas que pueden prestar estos servicios, como el Doberman, Bóxer, Pastor Alemán y Pastor Belga, que destacan por su sentido de orientación, olfato y fuerza. (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 2017).

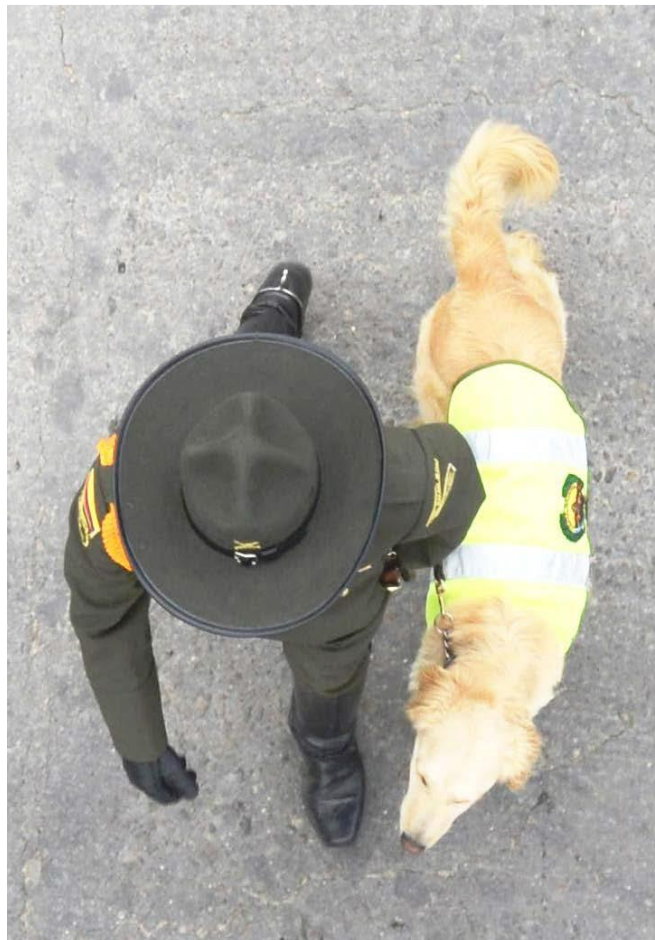
El artículo 12 limita la jornada laboral de los canes a un máximo de ocho horas diarias, y a seis horas diarias para perros especializados en olfato. Esto busca proteger el bienestar de los perros, evitando el estrés por exceso de trabajo. Además, la resolución vela por el derecho de los canes a tener un entorno de trabajo adecuado y a una jubilación adecuada, así como acceso a atención médica y certificación de su trabajo.

El Decreto ley 356 de 1994 establece regulaciones sobre la vigilancia y seguridad privada en Colombia, lo que indirectamente afecta a los animales utilizados en estas actividades. A pesar de que el decreto no se centra exclusivamente en la protección de los animales, su contenido

implica una responsabilidad sobre el trato que reciben. (Presidencia de la República de Colombia, 1994).

En el contexto de la vigilancia privada, el uso de animales, como perros de seguridad, es común. Esto plantea la necesidad de garantizar que estos animales estén en condiciones adecuadas y sean tratados con respeto. El bienestar animal debe ser una prioridad, lo que significa que no se les debe someter a condiciones que puedan causarles estrés, sufrimiento o maltrato. Las empresas de seguridad que utilizan animales deben asegurar que se cumplan normativas que protejan su integridad física y mental.

Figura 1. Caninos Observatorio de la Superintendencia de Vigilancia Privada



Nota. Observatorio de la Superintendencia de Vigilancia Privada. (2023). Adaptado de (Policía Nacional de Colombia, 2023)

Capítulo III: Las Huellas De Los Caninos Y Equinos En Colombia

3.1 Historia y Actualidad de los Caninos

El papel de los caninos en la historia ha sido decisivo en numerosos escenarios de conflicto, demostrando su valentía, lealtad y utilidad en el apoyo a las tropas. Un ejemplo significativo es el del perro Nevado, quien, como lo describe la historia, era un perro grande y valiente, de aproximadamente 60 kilos. Este canino se ganó el respeto del libertador Simón Bolívar, y se convirtió en un miembro más del ejército libertador, participando activamente en las batallas por la independencia de Venezuela. Según se narra, Nevado fue capturado junto a su compañero, el indio Tinjacá, logrando escapar de los españoles, hasta finalmente caer en la Batalla de Carabobo, donde perdió la vida por una lanza que lo atravesó. El relato destaca la profunda conexión emocional entre Bolívar y Nevado, al señalar que el libertador no logró contener las lágrimas por la pérdida de su amigo y fiero combatiente.

Esta historia resalta no solo la importancia física de los caninos en el campo de batalla, sino también el impacto emocional que estos animales pueden tener en sus compañeros humanos, al convertirse en mucho más que simples herramientas de guerra. Los perros, como Nevado, trascendieron su rol de apoyo bélico para convertirse en símbolos de lealtad y sacrificio. La figura de Nevado representa la contribución de los animales a causas humanas, mostrando cómo los perros no solo participaron en acciones tácticas, sino que también ofrecieron un sentido de compañerismo y apoyo emocional en momentos de extrema adversidad.

Figura 2 Nevado & Tinjaca



Nota. Nevado & Tinjaca: Simón Bolívar's companions. Adaptado de (Adri021, 2009)

3.2 Los Caninos y su Labor Durante el Conflicto en Colombia

Según el documento titulado “Desafíos para la inclusión estratégica de equipos caninos en seguridad y defensa en Colombia” (Reátiga-Rincón et al., 2023) aborda la importancia y el potencial de los equipos caninos dentro del contexto de la seguridad y defensa en Colombia.

Los autores identifican que, aunque los equipos caninos han sido utilizados en diversas tareas de seguridad, su inclusión estratégica en áreas como la protección del medio ambiente, las ciencias forenses y la investigación criminal aún es insuficiente. Se propone fortalecer los procesos de selección, adiestramiento, certificación y rendimiento de estos equipos para mejorar su efectividad en operaciones coordinadas entre distintas fuerzas (Reátiga-Rincón et al., 2023)

3.2.1 Capacidades y Aplicaciones

Los perros de trabajo son utilizados para detectar explosivos, narcóticos, y realizar búsquedas y rescates. En particular, se menciona que la Fuerza Aérea Colombiana creó un equipo especializado en búsqueda y rescate en 2009, lo que ha permitido localizar personas vivas o restos

humanos en emergencias a nivel nacional e internacional. Este enfoque demuestra cómo los perros pueden minimizar el tiempo de las operaciones y ser más efectivos que los humanos en ciertos contextos.

Los equipos caninos son un recurso valioso dentro del modelo multidimensional de seguridad en Colombia. Su adecuada integración puede contribuir significativamente a enfrentar los retos actuales en materia de defensa y seguridad. Para lograrlo, es esencial implementar mejoras en los procesos de selección y entrenamiento, así como promover una mayor colaboración interinstitucional

En el contexto más reciente, los caninos continúan desempeñando un rol fundamental en los conflictos. En Colombia, los perros han sido un recurso vital en la lucha contra el narcotráfico y las guerrillas. Las Fuerzas Armadas, junto a la Fiscalía y la Policía Nacional, han utilizado perros entrenados en diversas especialidades, como la detección de explosivos y narcóticos, así como en misiones de rescate. Sasha, un perro labrador, es un héroe canino que evitó que cientos de soldados, campesinos y niños cayeran en campos minados. Este perro perdió la vida faltando solo cuatro meses para su jubilación, en una operación crucial donde fue abatido el líder guerrillero Mono Jojoy.

Este tipo de historias evidencian cómo los perros han sido empleados tanto por fuerzas legales como ilegales en Colombia. Mientras que las fuerzas armadas los utilizan para tareas de detección y rescate, los grupos al margen de la ley también emplean perros como guardias o vigías, demostrando que estos animales son valorados por su capacidad para proteger y alertar en situaciones de peligro.

El rol de los caninos en conflictos refleja su adaptabilidad, valentía y capacidad para salvar vidas humanas. A lo largo de la historia, desde los tiempos de las luchas independentistas hasta los conflictos modernos, estos animales han mostrado una devoción sin igual y un valor incuestionable, ganándose un lugar destacado en la memoria histórica de las naciones. Nevado y Sasha son ejemplos de cómo los perros pueden impactar tanto en el plano táctico como emocional, ofreciendo lecciones de lealtad y sacrificio que trascienden el tiempo y las fronteras.

Figura 3 Equipos Caninos Fuerza Aérea Colombiana



Nota. Caninos militares al servicio de Colombia. Adaptado de (Fuerza Aerea Colombiana (FAC), 2021)

3.2.2 Equipos Caninos Fuerza Aérea Colombiana

Los caninos en la Fuerza Aérea de Colombia reciben el nombre de Caninos Militares, y son utilizados para la detección de narcóticos, divisas y explosivos en el aeropuerto militar de CATAM. Gracias a su labor, se evita cualquier amenaza y se neutraliza el transporte de estos elementos hacia diferentes departamentos del país.

Para la Fuerza Aérea de Colombia, es de vital importancia contar con este equipo de Caninos Militares, ya que refuerzan la seguridad. Por esta razón, el cuidado de estos caninos se realiza con responsabilidad, brindándoles una alimentación adecuada, guías capacitados y entrenamiento continuo, lo cual garantiza el éxito de sus operaciones (Fuerza Aerea Colombiana (FAC), 2021).

Figura 4 Equipos Caninos Del Ejército Nacional Colombiana – Binomio Canino



Nota. Adaptado de (Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia., 2024).

3.2.3 Equipos Caninos del Ejército Nacional Colombiana – Binomio Canino

Los Binomios Caninos son equipos formados por un canino y su soldado profesional guía. Esta dupla se convierte en un solo equipo tras recibir un exhaustivo entrenamiento, lo que ha permitido evitar muertes innecesarias de miembros del ejército y de la comunidad, especialmente de niños.

El entrenamiento dura 18 semanas y se divide en 4 fases teórico-prácticas. Antes de iniciar, se establece un lazo de amistad y complicidad entre el canino y su guía, lo cual es indispensable para el éxito del programa. Los caninos aprenden jugando y mediante recompensas, familiarizándose con olores de explosivos, hidrocarburos y narcóticos, entrenando sus sentidos.

El proceso de entrenamiento es intensivo y se centra en desarrollar habilidades específicas que permiten a los perros realizar tareas como la detección de explosivos o narcóticos. Durante este proceso, se llevan a cabo evaluaciones continuas para asegurar que tanto el perro como el manejador estén preparados para situaciones reales. "Dentro de los principales hallazgos se evidencia una sensibilidad y especificidad altas" en las pruebas realizadas, lo que indica que los métodos de evaluación son efectivos. La certificación final es un paso crítico que valida la capacidad del binomio para operar en el campo.

La efectividad de un binomio canino se determina por varios factores, incluyendo la selección adecuada del perro y el entrenamiento especializado que recibe. Según el estudio de Prada-Tiedemann et al. (2019) señala que "la Policía Nacional de Colombia (PNC) utiliza pruebas de selección fundamentales para determinar cuáles animales son aptos o no aptos para iniciar el adiestramiento" (p. 4). Esto implica que no todos los perros son adecuados para todas las tareas, y una selección cuidadosa puede aumentar significativamente la eficacia operativa.

La interacción entre el perro y su manejador es fundamental en situaciones operativas. La habilidad del manejador para interpretar las señales del perro y viceversa puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso de una misión. El estudio destaca que "es fundamental que los programas académicos que emplean binomios validen sus pruebas, al establecer cuáles son las variables más representativas para cada evaluación". Esto no solo mejora la calidad del entrenamiento, sino que también optimiza los recursos utilizados en estas unidades.

3.2.4 Equipos Caninos de la Policía Nacional de Colombia

La Policía Nacional cuenta con la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino (ESGAC). Durante el gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo, en 1962, se creó el Centro de Instrucción y Adiestramiento de Perros mediante la Resolución 00117 de enero de 1962. Este programa comenzó con 20 caninos de raza Pastor Alemán importados desde Alemania, bajo la guía del alemán George Becker. Desde su inicio, el objetivo fue formar al personal de la Policía Nacional en todo lo relacionado con el adiestramiento canino, con el fin de fortalecer a la institución en sus diferentes servicios.

Figura 5 Equipos Caninos de la Policía Nacional de Colombia



Nota. Ceremonia de graduación de los programas académicos Técnico Laboral en Guía Canino para Detección de Sustancias Explosivas y Estupefacentes. Adaptado de (Policía Nacional de Colombia, 2024).

Con el tiempo, el centro de instrucción ha cambiado de nombre y ubicación. Actualmente, se denomina Escuela de Guías y Adiestramiento Canino Agente Álvaro Rojas Ahumada (ESGAC), formando el binomio guía-canino bajo el lema Fidelidad y Servicio. Esta escuela también capacita a instituciones como la Fuerza Aérea Colombiana, el Ejército Nacional, la Procuraduría, la Fiscalía, y a fuerzas militares de otros países (Policía Nacional de Colombia, 2016).

Los caninos reciben entrenamiento y luego son asignados a una especialidad. La escuela tiene las siguientes líneas de trabajo:

- Detección de narcóticos
- Detección de restos óseos y fosas comunes
- Detección de fauna silvestre
- Detección de explosivos en zonas urbanas y rurales
- Detección de divisas o papel moneda
- Detección de tabaco

- Búsqueda de personas en estructuras colapsadas y avalanchas

Las razas más comúnmente empleadas en estas labores incluyen Labrador Retriever, Pastor Holandés, Golden Retriever, Pastor Belga Malinois, Bloodhound y Pastor Alemán.

3.2.5 *Escuela de Guías y Adiestramiento Canino*

Para el programa de equipos caninos, se realizan pruebas de selección y durante su adiestramiento se aplican evaluaciones para determinar si el canino es apto para prestar servicio. Estas pruebas están a la vanguardia de los estándares mundiales, garantizando resultados confiables y el éxito de los binomios. Se evalúan aspectos como nivel de alerta, velocidad de respuesta, perseverancia, impulso de caza, manejo de conflictos y memoria olfativa, además de la respuesta a motivaciones (pelotas, toallas, kong, mordedores) y estímulos como ruido y elementos distractores (Prada-Tiedemann et al., 2019).

La Policía también cuenta con el grupo Remonta y Veterinaria (GREVE), encargado de mantener la salud de la población animal y de hacer seguimiento a la operatividad de los binomios.

Figura 6 Escuela de Guías y Adiestramiento Canino





Nota. Así trabajan los héroes de cuatro patas de la Policía Nacional. Adaptado de (Canal Institucional TV, 2018).

3.3 Historia y actualidad de los equinos

3.3.1 *Los equinos durante la Batalla Libertadora*

La travesía del Ejército Libertador desde Venezuela implicó grandes retos, enfrentando la inclemencia del terreno y el clima. Al cruzar el páramo de Pisba, la mayoría de los caballos murieron, pero el apoyo de los ciudadanos fue vital, brindando hospitalidad y donando caballos que permitieron al Ejército continuar y alcanzar la victoria.

Durante la Campaña Libertadora de 1819, liderada por Simón Bolívar, los caballos fueron esenciales para el éxito de las operaciones militares. Algunos puntos clave sobre su participación:

1. **Importancia Estratégica:** Los caballos fueron fundamentales para la movilidad del ejército libertador. En los primeros días de julio de 1819, Bolívar y sus tropas cruzaron la Cordillera de los Andes desde Casanare hacia la Provincia de Tunja, enfrentando condiciones extremas de hambre y cansancio. Los caballos proporcionaron la movilidad necesaria para superar estos desafíos.
2. **Provisión Local:** A medida que el ejército avanzaba, los habitantes locales, simpatizantes de la causa republicana, ofrecieron apoyo crucial. Proporcionaron víveres, ropa, y especialmente caballos, para reemplazar a los que se perdieron durante la travesía. Los

caballos que participaron en las batallas de Gámeza, Tópaga, Corrales, Pantano de Vargas y Puente de Boyacá fueron criados en las provincias de Boyacá.

3. **Desafíos del Terreno:** El paso por el páramo de Pisba fue particularmente difícil, con muchos caballos pereciendo debido a las duras condiciones. Sin embargo, la llegada a Socha marcó un punto de recuperación, donde el ejército recibió hospitalidad y recursos de los habitantes locales.
4. **Contribuciones Notables:** Varias familias y patriotas locales hicieron contribuciones significativas de caballos al ejército de Bolívar. Por ejemplo, la familia Gallo de Toca donó un caballo zaino que Bolívar montó en las batallas de Pantano de Vargas y Puente de Boyacá. Este caballo, conocido como "El Muchacho", se convirtió en un símbolo de la campaña.
5. **Leyendas y Relatos:** Existen relatos y leyendas sobre los caballos de Bolívar, como el famoso Palomo Blanco, que acompañó al Libertador en varias campañas. Estos relatos destacan la conexión especial entre Bolívar y sus caballos, que eran considerados compañeros indispensables en la lucha por la independencia.

Los equinos no solo fueron medios de transporte, sino también símbolos de la resistencia y el espíritu de la independencia, jugando un papel vital en las estrategias militares y en el éxito de la Campaña Libertadora. (Radio Nacional de Colombia, 2019; Pasion Lectora, 2024; Colegio Distrital Enrique Olaya Herrera, 2019).

3.3.2 La Dirección de Carabineros y Protección Animal

La Dirección de Carabineros y Protección Animal de la policía nacional, tiene como misión:

La Dirección de Carabineros y Protección Animal de la Policía Nacional tiene como misión prevenir y controlar delitos que afectan el medio ambiente y los recursos naturales. Despliega capacidades en todo el territorio nacional para contribuir a la seguridad pública, cumpliendo con su misión constitucional (Policia Nacional de Colombia, 2024a).

La dirección cuenta con grupos como los Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR), la Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo (UNIRET), la Unidad Nacional Contra la Minería Ilegal (UNIMIL) y el Grupo Especial de Hidrocarburos (GOHES), entre otros.

Figura 7 Dirección De Carabineros Y Protección Animal



Nota. Una Policía que se transforma: Nuevo rumbo área rural. Adaptado de (Colegio de Coroneles, 2020)

3.3.3 Los Escuadrones Móviles de Carabineros EMCAR

Su tarea es recuperar el control del Estado en los sitios o zonas dominadas por grupos al margen de la Ley, nacieron específicamente para enfrentar las amenazas en las áreas rurales, estos hombres reciben un entrenamiento de 8 semanas con diferentes técnicas y tácticas para afrontar las diferentes amenazas con las que se enfrentan, el EMCAR son agentes generadores de condiciones que permitan el correcto desarrollo en ambientes sanos, con respeto por los derechos de la ciudadanía (Policia Nacional de Colombia, 2024b).

Su tarea es recuperar el control del Estado en los sitios o zonas dominadas por grupos al margen de la Ley, nacieron específicamente para enfrentar las amenazas en las áreas rurales, estos hombres reciben un entrenamiento de 8 semanas con diferentes técnicas y tácticas para afrontar las diferentes amenazas con las que se enfrentan, el EMCAR son agentes generadores de condiciones que permitan el correcto desarrollo en ambientes sanos, con respeto por los derechos de la ciudadanía (Policia Nacional de Colombia, 2024b).

Figura 8 Los Escuadrones Móviles de Carabineros EMCAR



Nota. Fuerte de carabineros reforzará seguridad entre Soacha y Ciudad Bolívar. Adaptado de (Periodismo Público, 2013).

3.3.4 La Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo UNIRET

Fue creada e integrada a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural en el año 2013. Esta unidad especializada tiene como misión fortalecer las capacidades de la Policía Nacional para que el proceso de restitución de tierras sea más efectivo, protegiendo a los ciudadanos y a los funcionarios públicos que intervienen en dichos procesos (Verdad Abierta, 2021).

Figura 9 UNIRET



Nota. La Policía al servicio del campesino Adaptado de (Policía Nacional de Colombia, 2023).

3.3.4.1. La Unidad Nacional Contra la Minería Ilegal UNIMIL. Tiene como objetivo la lucha contra la minería ilegal y fue creada en el año 2014, así:

Artículo 1: CREACIÓN. Créase la Unidad Nacional contra la Minería Ilegal y Antiterrorismo (UNIMIL) con el fin de implementar, ejecutar y proponer las estrategias, directrices, planes y programas que permitan neutralizar las afectaciones que causa la explotación ilícita de los recursos minerales que afectan el ordenamiento jurídico y sus efectos adversos en el medio ambiente, la economía nacional y la conciencia y seguridad ciudadana (Agencia Nacional de Minería, 2018).

El flagelo de la minería ilegal no solo afecta el patrimonio nacional, también afecta la sana convivencia, genera inseguridad, aumenta la tasa de homicidios, hurtos, problemas de convivencia, y especialmente afecta el ambiente con consecuencias devastadoras.

Figura 10 UNIMIL



Nota. Fuerza Pública propina contundente golpe contra minería ilegal en zona rural de Buenaventura. Adaptado de (Armada de Colombia, 2022). Armada de Colombia.

3.3.5 Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos GOES

Grupo especial para combatir el robo de hidrocarburos en el país. Este equipo está dotado de equipos para la movilidad y vehículos tácticos. Cuenta con entrenamiento táctico especializado, que permite su ubicación y desarrollo de operaciones en el área rural.

El Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos (GOES) es una unidad especializada adscrita a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, cuya misión principal es realizar actividades de inteligencia, investigación, judicialización y vigilancia. Esta unidad se enfoca en proteger la infraestructura crítica relacionada con los hidrocarburos, incluyendo oleoductos, poliductos, naftaductos, propanoductos y estaciones de servicio, asegurando la integridad de estos recursos vitales para la nación (Policía Nacional de Colombia, 2010).

Figura 11 Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos GOES



Nota Seguridad de Neiva se refuerza con la llegada del Grupo de Operaciones Especiales (GOES). Adaptado de (Alcaldía Municipal de Neiva, Huila, 2024).

3.3.6 Grupo de Prevención Femenino de Operaciones Rurales EFEOR

Fue creado en el año 2014, con el principal desafío de fortalecer la participación ciudadana como medio para generar desarrollo comunitario y mejorar la calidad de vida. Además del acercamiento con la comunidad, el EFEOR permite tener un conocimiento más completo de la

situación de seguridad y de las necesidades a intervenir, dando de esta manera la posibilidad de crear estrategias más acertadas y eficaces.

Tiene como finalidad la prevención y acercamiento de la Policía a la comunidad. Son una herramienta para la prevención y la atención en violencia de género, fomentando y construyendo mayor confianza con la comunidad.

Figura 12 Grupo de Prevención Femenino de Operaciones Rurales EFEOR

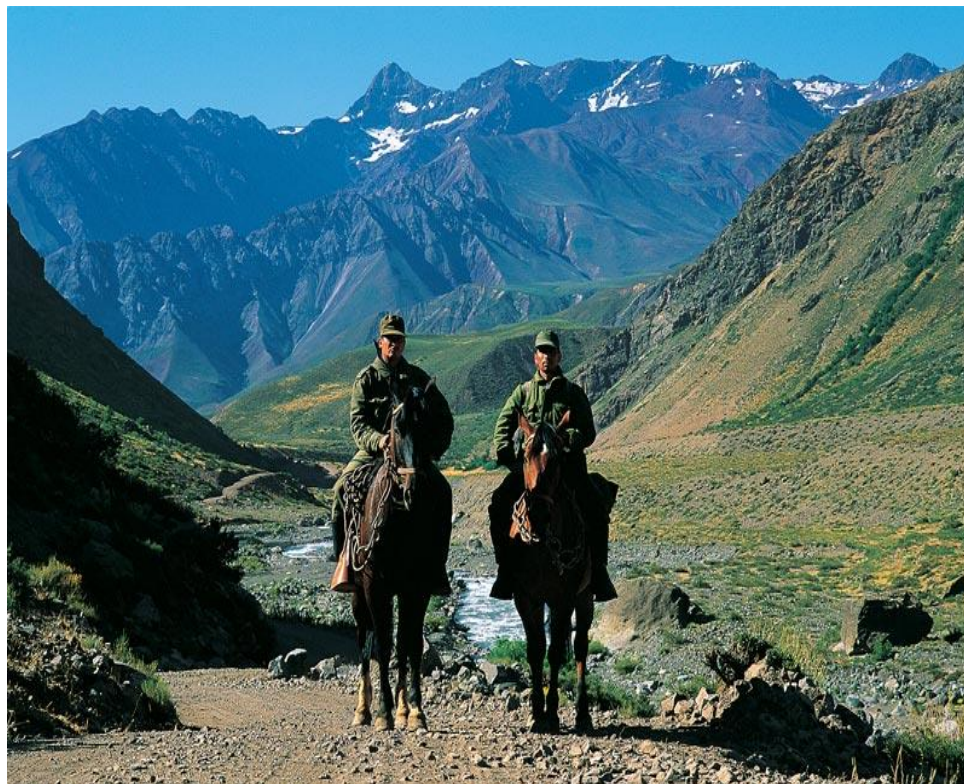


Nota. Llega a Sucre escuadrón femenino de operaciones rurales EFEOR. Adaptado de (CV Noticias, 2023).

Carabineros Chile

Tiene como finalidad la prevención y acercamiento de la Policía a la comunidad. Son una herramienta para la prevención y la atención en violencia de género, fomentando y construyendo mayor confianza con la comunidad.

Figura 13 Carabineros Chile



Nota: Fotografía a color de una pareja de carabineros montados transitando por el valle cordillerano del río Teno, Región del Maule. Adaptado de (Seebach, 2018).

3.3.6.1. Guías Caninos. La escuela de guías tiene como objetivo principal capacitar al binomio de la Policía (guía y canino siendo uno solo). La Escuela de Guías y Entrenamiento Canino (ESGAC) se encuentra catalogada como un centro de entrenamiento especializado, a la vanguardia, siendo este el apoyo para diferentes instituciones del orden nacional e internacional, públicas y privadas, en el fortalecimiento de la seguridad. Asimismo, el entrenamiento de los caninos no solo está enfocado a la seguridad, también son entrenados para ser un apoyo humanitario. Actualmente también existe la especialidad de rescate.

3.3.7 Unidades Básicas de Carabineros UBICAR

Son unidades de despliegue actualizadas y con técnicas operacionales a la vanguardia. Fortalecen la seguridad rural y son los encargados de atender los cuadrantes rurales. Son líderes en la protección ambiental y gestionan la protección ciudadana. Las UBICAR están integradas por

médico veterinario, enfermero de ganado, policía judicial e inteligencia, técnico agropecuario, gestor de participación ciudadana, carabinero y herrero; y tienen competencias relacionadas con derechos humanos, infancia y adolescencia, educación en resistencia al uso y abuso de drogas y la violencia, mecanismos alternativos para resolución de conflictos, protección a la mujer, familia y género, ecoturismo y medio ambiente, entre otros (Policía Nacional de Colombia, 2023).

Figura 14 Unidades Básicas de Carabineros UBICAR



Nota. La Policía al servicio del campesino Adaptado de (Policía Nacional de Colombia, 2023).

Conclusiones

En definitiva, la participación de los caninos y equinos en los ejércitos, abordan múltiples perspectivas históricas, legales y sociales en torno al rol de estos animales en el contexto militar.

Importancia Histórica de Caninos y Equinos en los Ejércitos: Desde tiempos inmemoriales, tanto caninos como equinos han desempeñado un papel vital en las fuerzas armadas, no solo como herramientas bélicas, sino como compañeros de batalla. Los equinos, con su fuerza y resistencia, facilitaron la movilidad de tropas y suministros, mientras que los caninos, con su lealtad y habilidades específicas como el rastreo y la detección, contribuyeron directamente al éxito en muchas campañas militares. A lo largo de la historia, su participación ha sido crucial en las batallas de civilizaciones antiguas como Mesopotamia, Egipto, Grecia, y en conflictos modernos como las guerras mundiales.

Reconocimiento Legal y Social de los Animales en el Contexto Militar: La evolución del marco legal internacional y nacional refleja un creciente reconocimiento de los derechos de los animales, destacando su bienestar y dignidad como seres sintientes. Legislaciones avanzadas, como la Ley de Protección Animal de Suiza y la Ley 1774 de 2016 en Colombia, que reconoce a los animales como seres sintientes, son ejemplos de la importancia de brindar protección legal a estos animales. El artículo destaca que, aunque se han logrado avances, persisten vacíos normativos que deben abordarse para garantizar que tanto caninos como equinos reciban un trato digno y adecuado en sus funciones dentro de las fuerzas armadas y de seguridad.

Uso Actual de Caninos en la Seguridad y Defensa en Colombia: Los caninos siguen siendo un recurso valioso en tareas contemporáneas de seguridad y defensa, particularmente en Colombia, donde son empleados en la lucha contra el narcotráfico, la detección de explosivos y la búsqueda y rescate. Equipos especializados, como los binomios caninos, son cruciales para la protección de vidas humanas, y su entrenamiento especializado asegura que puedan realizar tareas con alta efectividad. Sin embargo, el documento subraya la necesidad de optimizar los procesos de selección, adiestramiento y certificación de estos animales, así como fomentar una mayor cooperación interinstitucional para mejorar su desempeño en el ámbito de la seguridad.

Perspectiva Ética y Emocional del Uso de Animales en los Ejércitos: A lo largo de la investigación, se destaca no solo la utilidad táctica de los caninos y equinos, sino también su impacto emocional en las tropas. Ejemplos históricos, como el perro Nevado, que acompañó a

Simón Bolívar en la lucha por la independencia, y más recientes, como el labrador Sasha en Colombia, evidencian que estos animales no solo ofrecen un valor estratégico, sino también un apoyo emocional y moral a los soldados, fortaleciendo el vínculo entre humanos y animales.

Recomendaciones para el Bienestar Animal: Se enfatiza la importancia de avanzar en las políticas de bienestar animal en el contexto militar, proponiendo mejoras en el manejo y cuidado de los caninos y equinos que forman parte de las fuerzas armadas. Esto incluye asegurar condiciones laborales justas, acceso a cuidados médicos, una jubilación digna y la consideración de su bienestar físico y emocional en el desempeño de sus tareas.

La investigación resalta la relevancia histórica y contemporánea de los caninos y equinos en las fuerzas armadas y la seguridad, al tiempo que aboga por un mayor reconocimiento legal y social de su bienestar, reflejando una visión ética más amplia hacia su rol en los ejércitos.

Referencias Bibliográficas

- Adri021. (28 de diciembre de 2009). Nevado & Tinjaca Simon Bolivar's companions.
- Agencia Nacional de Minería. (18 de marzo de 2018). Respuesta Solicitud. 1. ANM. https://www.anm.gov.co/sites/default/files/NormativaConceptosJuridicos/concepto_20181200264321_0.pdf
- Alcaldía Municipal de Neiva, Huila. (20 de mayo de 2024). *Seguridad de Neiva se refuerza con la llegada del Grupo de Operaciones Especiales (GOES)*. <https://www.alcaldianeiva.gov.co/NuestraAlcaldia/SalaDePrensa/Paginas/Seguridad-de-Neiva-se-refuerza-con-la-llegada-del-Grupo-de-Operaciones-Especiales-GOES.aspx>
- Armada de Colombia. (30 de septiembre de 2022). *Operación conjunta y coordinada, adelantada por Unidades de la Armada de Colombia*. <https://www.armada.mil.co/es/content/fuerza-publica-propina-contundente-golpe-contra-mineria-ilegal-en-zona-rural-buenaventura>
- Asamblea Federal de la Confederación Suiza. (1 de septiembre de 2023). Ley Federal de Protección Animal (LPA). <https://www.fedlex.admin.ch/eli/cc/2008/414/fr>
- Asamblea Nacional Constituyente de Colombia. (13 de junio de 1991). *Constitución Política de Colombia*. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Canal Institucional TV. (25 de abril de 2018). *Así trabajan los 'héroes de cuatro patas' de la Policía Nacional*. <https://www.canalinstitucional.tv/noticias/asi-trabajan-los-heroes-de-cuatro-patas-de-la-policia-nacional>
- Caravaca-Llamas, C., & Sáez-Olmos, J. (2022). La violencia hacia las mascotas como indicador en la violencia de género. *Revista Tabula Rasa*(41), 269-286. <https://doi.org/10.25058/20112742.n41.12>
- Colegio de Coroneles. (21 de mayo de 2020). *Una Policía que se transforma, nuevo rumbo área rural*. <https://colegiodecoroneles.com/una-policia-que-se-transforma-nuevo-rumbo-area-rural/>

- Colegio Enrique Olaya Herrera IED. (2020). El bicentenario en doscientas palabras cuentos y relatos sobre la independencia (1819-2019) 1er. Concurso olayista de cuento y relato corto. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito, 2019. <https://repositorios.ed.educacionbogota.edu.co/entities/publication/4f81668e-a95f-4bb3-ae9a-f58d9a191f91>
- Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia. (8 de abril de 2024). *11 ejemplares caninos del Ejército Nacional se graduaron para detectar explosivos y narcóticos en el centro del país*. <https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/11-ejemplares-caninos-del-ejercito-nacional-se-graduaron-para-detectar>
- Congreso de la República de Colombia. (11 de octubre de 1972). Ley 5 de 1972. *Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de Animales*. Diario oficial No.33.717. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1560146>
- Congreso de la República de Colombia. (27 de diciembre de 1989). Ley 84 de 1989. *Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia*. Diario Oficial No. 39.120. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>
- Congreso de la República de Colombia. (9 de junio de 2015). Ley 1753 de 2015. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”*. Diario Oficial No. 49.538. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html
- Congreso de la República de Colombia. (26 de enero de 2016). Ley 1774 de 2016. *Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 49.747. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1774_2016.html
- Congreso de la República de Colombia. (29 de julio de 2016). Ley 1801 de 2016. *Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Diario Oficial No. 49.949. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html
- Congreso de la República de Colombia. (25 de mayo de 2019). Ley 1955 de 2019. *<Los artículos no derogados expresamente por los planes de desarrollo posteriores o por otras leyes, continuarán vigentes hasta que sean derogados o modificados por norma posterior>*.

- Diario Oficial No. 50.964.
http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html
- Congreso de la República de Colombia. (3 de septiembre de 2020). Ley 2054 de 2020. *Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 51.426.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2054_2020.html
- Correa, R. C. (1963) «Los caballos en la campaña libertadora», *Fuerzas Armadas*, (20), pp. 333–338. doi: 10.25062/0120-0631.4026.
- Corte Constitucional de Colombia. (24 de mayo de 2017). Sentencia C-343. *Magistrado Ponente: Alejandro Linares Cantillo*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-343-17.htm>
- CV Noticias. (7 de junio de 2023). *Llega a Sucre escuadrón femenino de operaciones rurales “EFEOR”*. <https://cvnoticias.com.co/llega-a-sucre-escuadron-femenino-de-operaciones-rurales-efeor/>
- El Periodico del Meta. (11 de mayo de 2020). El Binomio Canino del Ejército. *Redacción PDM*. <https://periodicodelmeta.com/20906-2/>
- Escobar Valencia, J. D. (agosto de 2024). Los amigos cuadrúpedos de Simón Bolívar. *Diario El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/los-amigos-cuadrupedos-de-simon-bolivar-GG11358482>
- Fuerza Aerea Colombiana (FAC). (30 de diciembre de 2021). *Caninos Militares al servicio de Colombia*. <https://www.fac.mil.co/es/noticias/caninos-militares-al-servicio-de-colombia>
- Giménez-Candela, T. (2017). *La Descosificación de los animales (II)*. https://ddd.uab.cat/pub/da/da_a2017v8n3/da_a2017v8n3a1iSPA.pdf
- Gobierno de Colombia. (2022). *Política Nacional De Protección Y Bienestar Animal*. Bogotá D. C. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/20220408_Politica-Bienestar-Animal_Vers3-doc-final-ok-16062022.pdf
- Gobierno de Suiza. (1999). *Constitución Federal de la Confederación Suiza*. Suiza. <https://wipolex-res.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ch/ch191es.html>
- Hernández Bustos, M. B., & Fuentes Terán, V. M. (2018). *La Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA) en Ecuador: análisis jurídico*. Raco. <https://raco.cat/index.php/da/article/view/v9-n3-hernandez-fuentes/440524>

Historia National Geographic. (28 de abril de 2023). Perros de guerra, el soldado más fiel y más antiguo. *El mejor amigo del hombre*. Retrieved 17 de agosto de 2024, from https://historia.nationalgeographic.com.es/a/perros-guerra-soldado-mas-fiel-y-mas-antiguo_15819#

La Vanguardia. (21 de julio de 2018). Un tribunal de la India concede a los animales los mismos derechos que a los humanos. *Redacción Barcelona*. <https://www.lavanguardia.com/vida/20180721/45999681441/tribunal-india-animales-derechos-humanos.html>

Mark, Joshua J. (15 de febrero de 2017). Hicsos. World History Publishing. Retrieved 17 de agosto de 2024, from <https://www.worldhistory.org/trans/es/1-15689/hicsos/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). *Política Nacional de Protección y Bienestar animal*. Gobierno de Colombia. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/08/20220408_Politica-Bienestar-Animal_Vers3-doc-final-ok-16062022.pdf

Monsalve Gaviria, R. (25 de abril de 2016). El conflicto colombiano visto desde cuatro patas. *Diario El Colombiano*. Retrieved 2024 de agosto de 2024, from <https://www.elcolombiano.com/colombia/perros-que-son-actores-del-conflicto-armado-en-colombia-YX4033256>

Nicolas Alonso, S. (2024). Los perros en la sociedad de la antigua Mesopotamia: dos caras en una misma moneda. *Información Veterinaria(2)*, 66-68. https://www.historiaveterinaria.org/update/los_perros_en_la_sociedad_de_la_antigua.pdf

Periodismo Público. (28 de noviembre de 2013). *Fuerte de carabineros reforzará seguridad entre Soacha y Ciudad Bolívar*. <https://periodismopublico.com/fuerte-de-carabineros-reforzara-seguridad-entre-soacha-y-ciudad-bolivar>

Policía Nacional de Colombia. (2010). *Manual de Operaciones Especiales*. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/Res.%2003517%20Operaciones%20Especiales%20de%20Polic%3%ADa%2005.11.2009.pdf>

Policía Nacional de Colombia. (12 de enero de 2016). *Reseña histórica de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino*. [Video]. *Youtube*. <https://www.youtube.com/watch?v=0t6KxJKZLSU>

- Policía Nacional de Colombia. (2023). Sistema integrado de seguridad rural: La Policía al servicio del campesino. Imprenta Nacional. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/6.%20Sistema%20Integrado%20de%20Seguridad%20Rural.pdf>
- Policía Nacional de Colombia. (31 de julio de 2024). *Ceremonia de graduación de los programas académicos Técnico Laboral en Guía Canino para la Detección de Explosivos y Curso de Entrenamiento para la Detección de Sustancias Narcóticas con Canino*. <https://www.policia.gov.co/noticia/ceremonia-graduacion-los-programas-academicos-tecnico-laboral-en-guia-canino-para-deteccion>
- Policía Nacional de Colombia. (2024a). *Dirección de Carabineros y Protección Ambiental*. <https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-del-servicio-de-policia/dicar>
- Policía Nacional de Colombia. (2024b). *Escuadrones Móviles de Carabineros (Emcar)*. (P. N. Colombia, Productor) <https://ponald10.ciscsas.dev/jefatura-nacional-del-servicio-de-policia/dicar/emcar>
- Prada-Tiedemann, P. A., Rojas-Guevara, J. U., Córdoba Parra, J. D., Bohórquez, G. A., & Ochoa Torres, M. X. (2019). *Los equipos caninos policiales: importancia de los criterios de selección, entrenamiento, certificación y rendimiento*. Policía Nacional de Colombia. <https://www.researchgate.net/publication/338235004>
- Presidencia de la República de Colombia. (29 de marzo de 1973). Decreto 497 de 1973. *Por el cual se reglamenta la ley 5a. de 1972*. Diario Oficial No.33.831. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1108281>
- Presidencia de la República de Colombia. (11 de febrero de 1994). Decreto Ley 356 de 1994. *“Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”*. Diario Oficial No 41.220. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1341>
- Real academia de la Lengua. (2023a). Diccionario de la lengua española. *Definición de persona, Edición del tricentenario*. Asociación de academias de la lengua española. <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/persona>
- Radio Nacional de Colombia. (2019, Julio 7). *¿Por qué fue tan heroico el paso del Ejército Libertador por el páramo de Pisba?* Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/cultura/por-que-fue-tan-heroico-el-paso-del-ejercito-libertador-por-el-paramo-de-pisba>

- Real academia de la Lengua. (2023b). Diccionario de la lengua española. *Definición de creación, Edición del tricentenario*. Asociación de academias de la lengua española. <https://dle.rae.es/creaci%C3%B3n?m=form>
- Real Academia Española. (2023c). Diccionario de la lengua española. *Definición de aprovechamiento, Edición del tricentenario*. Asociación de academias de la lengua española. <https://dle.rae.es/aprovechamiento?m=form>
- Real Academia Española. (2023d). Diccionario de la lengua española. *Definición de canino, Edición del tricentenario*. Asociación de academias de la lengua española. <https://dle.rae.es/canino?m=form>
- Real Academia Española. (2023f). Diccionario de la lengua española. *Definición de habilidad, Edición del tricentenario*. Asociación de academias de la lengua española. <https://dle.rae.es/habilidad?m=form>
- Real Academia Española. (2023e). Diccionario de la lengua española. *Definición de batalla, Edición del tricentenario*. Asociación de academias de la lengua española. <https://dle.rae.es/batalla?m=form>
- Real Academia Española. (2023g). Diccionario de la lengua española. *Definición de aportación, Edición del tricentenario*. Asociación de academias de la lengua española. <https://dle.rae.es/aporte?m=form>
- Reátiga-Rincón, O. E., Rojas-Guevara, J. U., Prada-Tiedemann, P., & Ochoa-Torres, M. X. (2023). Desafíos para la inclusión estratégica de equipos caninos en seguridad y defensa en Colombia. *Revista Científica General José María*, 21(41), 89-110. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.21830/19006586.1031>
- Sadurni, J. (28 de abril de 2023). Perros de guerra, el soldado más fiel y más antiguo. El mejor amigo del hombre. National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com.es/a/perros-guerra-soldado-mas-fiel-y-mas-antiguo_15819#
- Seebach, N. (1 de febrero de 2018). *Fotografía que muestra a una patrulla cordillerana de carabineros*. <https://centroderecursos.educarchile.cl/items/7bbc88f8-8487-460d-98df-50e7c12f0f6d>
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (7 de diciembre de 2017). Resolución 20174440098277. *Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del*

- servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino*. Diario Oficial No.50.448.
https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_98277_de_2017_superintendencia_de_vigilancia_y_seguridad_privada.aspx#/
- Unesco. (23 de septiembre de 1977). Declaración Universal de los Derechos del Animal. ONU.
<https://www.fundacion-affinity.org/la-fundacion/declaracion-universal-de-los-derechos-del-animad>
- Unión Europea. (17 de diciembre de 2007). Tratado de Lisboa de la Unión Europea. *Por el que se modifican el tratado dela Unión Europea y el tratado constitutivo de la Comunidad Europea*. <https://www.boe.es/doue/2007/306/Z00001-00271.pdf>
- Verdad Abierta. (8 de abril de 2021). Policía Nacional desprotege restitución de tierras para erradicar coca? <https://verdadabierta.com/policia-nacional-desprotege-restitucion-de-tierras-para-erradicar-coca/#:~:text=A%20esta%20unidad%20especializada%20se,y%20judiciales%2C%20tal%20como%20lo>
- World Animal Protection. (s.f). Animales en desastres. *Perfil de los países. India*. <https://animalesendesastres.org/country-profile/india>